



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de diciembre de 2012

Señores  
**Comisión Nacional de Valores**  
Presente

**Ref.:** YPF S.A. celebra acuerdo con  
Chevron Argentina S.R.L

Por la presente nos dirigimos a Uds. a los efectos de cumplir con lo requerido por Normas de la Comisión Nacional de Valores en su artículo N° 2 del Capítulo XXI.

En tal sentido informo que YPF S.A. ("YPF") ha celebrado en el día de la fecha un Acuerdo (en adelante el "Acuerdo") con Chevron Argentina S.R.L. (en adelante "Chevron") por medio del cual YPF le otorga a Chevron un derecho de exclusividad por un período de 4 meses, a partir del día de la fecha, para negociar los términos y condiciones finales por los cuales YPF cederá el 50% de participación en las áreas de "Loma de la Lata Norte" y "Loma Campana", las cuales comprenden una extensión de 290 km<sup>2</sup> en la provincia de Neuquén (ver mapa adjunto), y por los cuales Chevron se compromete a realizar las erogaciones correspondientes a un programa de desarrollo, estimado en 100 pozos, en las mencionadas áreas en un período de 12 meses, el cual tendrá un monto tope definido en dicho Acuerdo.

Asimismo, el Acuerdo contempla, entre otras cosas, que ambas compañías identificarán bloques exploratorios de una extensión aproximada de 600 km<sup>2</sup> donde Chevron realizará todas las erogaciones correspondientes a un programa exploratorio, que se definirá en conjunto por ambas compañías, a cambio de un 50% de participación en dichos bloques.

Sin otro particular, saludo a ustedes muy atentamente.

Gabriel E. Abalos  
Responsable de Relaciones con el Mercado

